



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA NOMINA BENEFICIARIOS BONO DE MOVILIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR PARA ALUMNOS RENOVANTES CON SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS HUEPIL, 12 DE FEBBERO DEL 2019.-

DECRETO N° 621 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 328, que Aprueba Programa Bono de Movilización para la Educación Superior 2019, que se adjuntan al presente Decreto y son parte de él.
- 5.- La verificación y cumplimiento de requisitos que se adjuntan al presente Decreto y que es parte de el, con los archivos correspondientes dispuestos en dependencias de la DIDECO.
- 6.- La entrega d documentación fuera de plazo debido a suspensión prolongada de clase en distintas casa de estudios.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese nómina de beneficiarios que se detalla para la cancelación del Bono de Movilización para la Educación Superior para alumnos renovantes con solicitud de ampliación de plazo para entrega de documentos, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre, por la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos), por mes a cada beneficiario:

N°	Apellidos	Nombre	Rut
1	CARRASCO ALBORNOZ	CATALINA ANGÉLICA	[REDACTED]
2	CONSTANZO ALEGRÍA	CAMILA ANDREA	[REDACTED]
3	LEIVA POBLETE	YOSSELIN DEL CARMEN	[REDACTED]
4	OLIVA LONCOMILLA	SCARLETT MARGOT	[REDACTED]
5	PARRA MOLINA	SILVIA NATACHA	[REDACTED]
6	QUEZADA QUEZADA	ANGELA ISABEL	[REDACTED]
7	QUEZADA VIGUERA	DANITZA ALEXANDRA	[REDACTED]
8	QUEZADA VIGUERA	FRANCISCO SEBASTIAN	[REDACTED]
9	RIQUELME ÑANCUPIL	CARMEN GLORIA	[REDACTED]
10	SALAZAR CIFUENTES	MATHIAS IGNACIO	[REDACTED]
11	SÁNCHEZ RUIZ	MARGARITA BEATRIZ	[REDACTED]
12	VÁSQUEZ FERNÁNDEZ	VALENTINA ALEJANDRA	[REDACTED]

Total \$ 480.000.-

2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal, por un monto de \$ 480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), en el contexto de los Programas Sociales

Anótese, Común, y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALFONSO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
 S. Municipal
 Depto. De Finanzas
 Archivo Social
 Archivo Of. de Partes



DIRECCION CONTROL